

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por la que se convoca al único opositor.*

Por la presente se convoca al único opositor a la plaza de Profesor adjunto de «Historia moderna Universal y de España», convocada por Orden ministerial de 25 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, para dar comienzo a los ejercicios el día 7 de octubre, a las nueve de la mañana, en la Sala de Profesores de esta Universidad. El programa de los temas objeto del primer ejercicio estará a su disposición quince días antes del comienzo de aquél en la Secretaría de la Facultad.

Oviedo, 9 de septiembre de 1968.—El Presidente, Eloy Benito Ruano.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha tenido a bien admitir al concurso y examen de aptitud para cubrir varias plazas de Profesores titulares, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera, anunciadas por Resolución de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 12 de julio de 1968), a los aspirantes siguientes:

Para la plaza de «Cultura general», vacante en la Escuela de Vigo:

1. D. Olegario Martínez Copena.
2. D. Leopoldo Blanco Traba.
3. D. José María Álvarez Blázquez.
4. D. José María Álvarez Veiga.
5. D. Luis de Ory y Dominguez de Alcahud.
6. D. Francisco Lago Mauricio.
7. D. Manuel Dopico Sanjurjo.
8. D. Antonio Rico Campo.
9. D. Justo Pérez Macías.

Para las plazas de «Matemáticas», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia y Lanzarote:

1. D. Enrique Miquel Benedicto.
2. D. José Antonio Rocha Medina.
3. D. Jesús Danta Martínez.
4. D. José Gómez-Plata Pabón.
5. D. Miguel Ignacio García Idoate.
6. D. Rafael Huarte Buzunariz.
7. D. Veremundo Ibeas Sevilla.
8. D. Juan Antonio de Lete y Fernández.
9. D. Francisco Ruiz Martínez.
10. D. Jesús Pérez Ruiz.

Para las plazas de «Física», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes y Lanzarote:

1. D. Mario Ferrer Bermúdez.
2. D. Rafael Gutiérrez González.
3. D. Basilio Carro Ríos.

Para las plazas de «Dibujo», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Ramón de Cuvillo y Díaz-Alersí.
2. D. Vicente Bernal Caparrós.
3. D. Alfredo Matallana Cabrera.
4. D. Rafael Gómez Ortiz.
5. D. Ginés García García.
6. D. Angel Gallego Hidalgo.
7. D. Rafael Velázquez Jiménez.
8. D. Manuel Miguel López Vázquez.
9. D. Francisco Romani Cabanillas.
10. D. Fernando Fernández Gómez.
11. D. Gonzalo Álvarez Besada.
12. D. Manuel Sánchez Llorens.
13. D. Juan Antonio Muñoz Herrero.
14. D. Santiago Bonache Peromingo.

Para las plazas de «Construcción naval», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Martín Herms García.
2. D. Antonio Bonilla de la Corte.
3. D. Fausto Castelló García.

4. D. Juan Tenreiro García.
5. D. Miguel Ignacio García Idoate.
6. D. Aureliano Negrín Armas.
7. D. Gerardo Guerrero García.

Para la plaza de «Astronomía náutica y navegación», vacante en la Escuela de Vigo:

1. D. Juan José Louro Lojo.
2. D. Miguel Angel Samaniego Picatoste.

Para las plazas de «Meteorología y Oceanografía», vacantes en las Escuelas de Vigo y Pasajes:

1. D. Juan Antonio de Lete y Fernández.

Para las plazas de «Derecho marítimo», vacantes en las Escuelas de Pasajes y Valencia:

1. D. José Julián López Amo.
2. D. Eduardo Chafer Baldrés.
3. D. Carlos García Gómez.
4. D. Luis Lledó Marqués.

Para las plazas de «Maniobra, estiba, reglamentos y señales», vacantes en las Escuelas de Vigo, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Gustavo Fontes Sterling.
2. D. Mario Vallejo Grandes.
3. D. Juan de Dios Molina Rubín de Ceballos.
4. D. Jesús Ortega Guerra.
5. D. Arturo Ramírez Perdomo.
6. D. Fernando Lago Díaz.
7. D. Miguel Ignacio García Idoate.

Para las plazas de «Pesca marítima», vacantes en las Escuelas de Vigo, Valencia y Cádiz:

1. D. José María Bejarano Nogués.
2. D. Pablo Navea Parrondo.
3. D. Francisco Nieto García.

Para las plazas de «Higiene naval», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Agustín Molina Aldana.
2. D. José Forja Vargas.
3. D. Eugenio Lasheras Aguirre.
4. D. Joaquín Fenollosa y Armengot.
5. D. Manuel Varela Novo.
6. D. Víctor Cadarso y Ladrón de Guevara.

Para las plazas de «Tecnología mecánica y taller», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Manuel Núñez Rosano.
2. D. Manuel Perdomo Hernández.
3. D. Veremundo Ibeas Sevilla.

Para las plazas de «Máquinas de vapor», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes, Valencia, Cádiz y Lanzarote:

1. D. Leandro Tacons Matéu.
2. D. Juan Estévez Román.
3. D. Angel M. García Paz.

Para las plazas de «Motores de combustión interna», vacantes en las Escuelas de Vigo, Pasajes y Valencia:

1. D. Angel Llorens Valiente.
2. D. Antonio Paz Bernádez.
3. D. Angel M. García Paz.

Quedan admitidos condicionalmente los aspirantes que a continuación se relacionan, debiendo subsanar las deficiencias que al frente de cada uno se indican antes del comienzo del primer ejercicio del correspondiente concurso y examen de aptitud:

Para la plaza de «Cultura general», don Santiago Bonache Peromingo. Faltan derechos de examen y de formación de expediente.

Para las plazas de «Matemáticas», don José Julio Guido Bermúdez. Faltan derechos de examen y de formación de expediente.

Para las plazas de «Física», don Miguel Francisco Martín Goerg. Faltan los derechos por formación de expediente.

Para las plazas de «Dibujo», don Basilio Carro Ríos y don Justo Pérez Macías. Faltan los derechos de examen y de formación de expediente.

Para las plazas de «Derecho marítimo», don Leopoldo Díez de Fortuny y doña María Esperanza Lasheras Rodríguez. Por no indicar el título que poseen.

Quedan excluidos los aspirantes a las plazas que a continuación se relacionan, por los motivos que al frente de cada uno se indica:

Para las plazas de «Dibujo», don Pedro Luna Ciudad. Por no reunir las condiciones de título exigidas.

Para las plazas de «Máquinas de vapor», don Francisco Manuel Fernández López. Por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Para las plazas de «Motores de combustión interna», don Manuel Castro García. Por no reunir las condiciones de título exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127,

de 13 de mayo de 1957), por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Subsecretario. Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2274/1968, de 16 de agosto, sobre anteproyectos básicos de restauración hidrológico-forestal de las cuencas alimentadoras de los embalses de Entrepeñas, Buendía, Sau, Yesa, Zújar, Almanzora y Argós.*

La reducción de la capacidad de embalse de algunas presas, debida al depósito de los caudales sólidos producidos por la denudación de las laderas de sus cuencas alimentadoras y la erosión de los cauces, ha sido y es preocupación de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, como lo evidencia la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de embalses.

Con el fin de proceder a la corrección de tan perniciosos efectos, es aconsejable la coordinación entre ambos Departamentos en orden al establecimiento de una acción conjunta, cuyo desarrollo tendrá lugar a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Patrimonio Forestal del Estado, respectivamente.

La trascendencia de la operación planteada exige una previa planificación en consonancia con las exigencias más urgentes que por el momento el Ministerio de Obras Públicas ha localizado en los embalses de Entrepeñas, Buendía, Sau, Yesa, Zújar, Almanzora y Argós.

Los factores climáticos, topográficos, geológicos, edáficos y bióticos imprimen a dichas cuencas alimentadoras un carácter torrencial que evidencian las erosiones que en ellas se observan y los caudales sólidos, suspensiones y acarreo de los cursos que las integran.

La gran extensión de estas cuencas, con superficies que van de sesenta mil a cuatrocientas mil hectáreas aproximadamente, y la diversidad de los estudios y trabajos a realizar exigen una cuidadosa programación de las sucesivas operaciones encaminadas a la lucha contra la erosión para mantener la capacidad de los embalses e incrementar la producción maderera.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece una coordinación entre los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura con objeto de que, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Patrimonio Forestal del Estado, se armonicen las acciones pertinentes dirigidas a la restauración hidrológico-forestal de los embalses de Entrepeñas, Buendía, Sau, Yesa, Zújar, Almanzora y Argós y de aquellos otros que en lo sucesivo lo requieran.

Artículo segundo.—A este fin, por el Patrimonio Forestal del Estado se procederá al estudio y redacción de los correspondientes anteproyectos de restauración hidrológico-forestal de las respectivas cuencas.

Estos estudios se realizarán por los Servicios Hidrológico-Forestales correspondientes, con las colaboraciones necesarias de las Confederaciones Hidrográficas y Comisarias de Aguas, al amparo de lo preceptuado en la Ley de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en ellos se especificarán discriminadamente las obras, trabajos u operaciones que hayan de corresponder a cada uno de los Departamentos afectados.

Artículo tercero.—La aprobación conjunta por los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura de dichos anteproyectos implicará el estudio y redacción de los proyectos que los integren, por el orden de preferencia que se establezca.

Artículo cuarto.—Los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, según corresponda, elevarán al Consejo de Ministros aquellos proyectos cuya ejecución requiera la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos y necesidad y urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para los mismos.

Los procedimientos expropiatorios que hayan de seguirse se tramitarán por el Departamento que de acuerdo con el proyecto le corresponda.

Artículo quinto.—La ejecución de los proyectos será regulada por las Leyes de diez de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, Decretos de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno y veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, Orden ministerial de trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete y disposiciones concordantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUÍS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2275/1968, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Germán Burriel y Rodríguez, Secretario general permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Germán Burriel y Rodríguez, Secretario general permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

*DECRETO 2276/1968, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Servando Fernández-Victorio y Camps, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Servando Fernández-Victorio y Camps, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO